

1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NUEVOS IMPORTES DE COMISIONES CUENTA CORRIENTE

EMPRESAS DEL ESTADO, CONSORCIO CAMINERO, CANALEROS Y OTROS

VIGENCIA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CUENTA CORRIENTE	EMPRESAS DEL ESTADO Y CONSORCIOS CAMINEROS
CONCEPTO	
Mantenimiento de Cuenta	\$2.000,00
Cheques pagados por Clearing (por cheque) - para todas las cuentas	\$150,00
Chequera (talonario de 25 cheques) Común / CPD	\$ 1.000,00
Chequera (talonario de 50 cheques) Común / CPD	\$ 1.600,00
Chequera (continuo de 1000 cheques) Común / CPD	\$20.000,00
Resumen de Cuenta Mensual	\$ 330,00
Resumen de Cuenta Diario/Semanal/Quincenal/Mensual - A pedido	\$ 330,00
Transacciones en ATM otros bancos Red Link	\$ 140,00
Transacciones en ATM otros bancos Red Banelco	\$ 155,00
Transacciones en ATM en el Exterior Red CIRRUS	\$ 605,00
Transacciones en ATM Red Octagon	\$ 440,00
Transferencias INTERBANKING	-
Transferencia Débito Monobanco (Cta. Propia mismo banco)	\$ 50,00
Transferencia Débito Cuenta Propia otro Banco	\$ 60,00
Transferencia Débito Proveedores otro Banco	\$ 70,00
Transferencia Débito Proveedores mismo Banco	\$ 70,00
Transferencia Débito Pago de Haberes otros Bancos	\$ 60,00
Transferencia Débito Pago de Haberes mismo Banco	\$ 60,00
Transferencia B to B Monobanco (crédito)	\$ 80,00
Transferencia B to B (crédito)	\$ 100,00
Transferencias BtoB Entidades (crédito)	0,08% Máx de \$300
Reposición Tarjeta de Débito Titular / Adicional	\$ 430,00
Emisión y entrega de Tarjeta de Débito – Sólo Depósito	\$ 430,00
Carta documento	\$ 973,52
Carta certificada con aviso de retorno	\$ 236,81
Carta simple	\$ 99,52
Carta certificada	\$ 236,81

A los importes consignados se les deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado. Los nuevos valores aquí informados se entenderán aceptados si dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha indicada en el encabezado de la presente nota, no fueron objetados. En los casos de productos sujetos a beneficios especiales tales como bonificaciones de determinadas comisiones y/o cargos, los mismos se mantendrán con sujeción al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de contratación. Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.